



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 278 -2013/SUNAT

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS  
TITULARES DE LA INTENDENCIA LIMA Y DE LA OFICINA ZONAL DE HUACHO Y  
RECTIFICA ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 186-  
2013/SUNAT**

Lima, 06 SET. 2013

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 186-2013/SUNAT, de fecha 6 de junio de 2013, se designó como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima y de la Oficina Zonal de Huacho, entre otros, a los trabajadores María Josefa Burgos Zavaleta, Marcial Enrique Campos Fernández, Enma Soledad Córdova Azparrentt, Ivonne Lenka Huanca Vargas, Gladys Margot Laban Pauta, Felipe Ricardo Pazos García, María Elena Peralta Miranda y Jorge Mario Uria Portugal;

Que el trabajador Marcial Enrique Campos Fernández fue trasladado a la División de Control de la Deuda y Cobranza de la Intendencia Regional Ayacucho y el resto de los trabajadores mencionados en el considerando precedente fueron trasladados a la División de Auditoría II de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que por tanto resulta necesario dejar sin efecto la designación de los mencionados trabajadores como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima y de la Oficina Zonal de Huacho;

Que por otro lado, al momento de detallar los nombres y apellidos de los trabajadores designados como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima y de la Oficina Zonal de Huacho, en el Anexo de la Resolución de Superintendencia





N° 186-2013/SUNAT se consignó de manera incorrecta el apellido de las trabajadoras María Luisa Aguilar Plascencia, Enma Soledad Córdova Azparrentt y Petra Del Rosario Seminario Córdova, así como el nombre del trabajador Miguel Meza Pérez;



Que según lo previsto en el artículo 201° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es posible rectificar un error material siempre y cuando no se altere el contenido ni el sentido de la decisión, supuesto que se cumple respecto de la situación mencionada en el considerando precedente;

Que por tanto resulta necesario rectificar el Anexo de la Resolución de Superintendencia N° 186-2013/SUNAT;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación de los siguientes trabajadores como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima y de la Oficina Zonal de Huacho:

- María Josefa Burgos Zavaleta
- Marcial Enrique Campos Fernández
- Enma Soledad Córdova Azparrentt
- Ivonne Lenka Huanca Vargas
- Gladys Margot Laban Pauta
- Felipe Ricardo Pazos García
- María Elena Peralta Miranda
- Jorge Mario Uria Portugal

**Artículo 2°.-** Rectificar el error material incurrido en el Anexo de la Resolución de Superintendencia N° 186-2013/SUNAT, según el siguiente detalle:

Página 1

**DICE:**

AGUILAR PLASENCIA MARÍA LUISA

**DEBE DECIR:**

AGUILAR PLASENCIA MARÍA LUISA





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

**DICE:**

CÓRDOVA AZPARRENT ENMA SOLEDAD

**DEBE DECIR:**

CÓRDOVA AZPARRENTT ENMA SOLEDAD



Página 2

**DICE:**

MEZA PÉREZ MIGUEL ANGEL

**DEBE DECIR:**

MEZA PÉREZ MIGUEL



Página 3

**DICE:**

SEMINARIO CÓRDOVA DE LAZARTE PETRA DEL ROSARIO

**DEBE DECIR:**

SEMINARIO CÓRDOVA PETRA DEL ROSARIO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA